

SEMANARIO DE FIGUERAS

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Figueras, trimestre...	2 pesetas.	Extranjero, un año...	12.50 pesetas.
Resto de España, id...	2.50 »	Número suito...	0.18 »
Ultramar, un año...	11 »	Id. atrasado...	0.25 »

Anuncios y comunicados à precios convencionales.
No se devuelve ningun original, aunque no se inserte.
Los pagos de suscripcion, anuncios y comunicados deben hacerse por adelantado, directamente en metálico, por medio de corresponsales, libranzas ó sellos de franqueo, en este caso en carta certificada.

Figueras, 2 de Octubre de 1886.

¿QUÈ ES LAICISMO?

X.

En el artículo anterior manifesté contra el *excelso* Sr. Pidal que la hipótesis no es el *per accidens* de los escolásticos; por medio de aplicaciones de una idea clara y distinta de los dos términos escolásticos, el *per se* y el *per accidens*; demostré que por medio del *per se* la filosofía escolástica daba testimonio de la naturaleza de las cosas y con el *per accidens* de las circunstancias y cualidades de la persona ó sujeto: que el *per accidens* sirve para manifestar los incidentes muchas veces imprevisos de las cosas y de los hechos, nunca su sustancia: de esta doctrina claramente sentada deduje contra el patriarca mestizo que la hipótesis no podía ser, como él campanudamente afirmó, el *per accidens* de los escolásticos, porque la hipótesis, no en los incidentes de los hechos está fundada, sino en su sustancia ó naturaleza; la hipótesis sigue la naturaleza de la tesis y de su negacion contradictoria, la antítesis: segun sean esta y aquella en su naturaleza y no en sus incidentes, es la hipótesis; luego la hipótesis no es el *per accidens* de los escolásticos. Parece increíble que el Sr. Pidal, que se atrevió, siendo ministro de Fomento, á regalar al Papa un libro, de tiempo escrito, sobre Santo Tomás, ignore el significado de una voz, con la que se tropieza al entrar en el estudio de la Filosofía escolástica. Concluí con estas palabras: "En otro artículo, Dios mediante, defenderé de insipiencias mestizas y católico-liberales al Angel de las escuelas, Santo Tomás."

El periódico mestizo *La Union*, que se publica en Madrid, arrimóse á la sombra de Santo Tomás para hacer pasar como género legítimo, sus hipótesis averiadas. En ningun punto de sus obras Santo Tomás sentó los principios, de donde han derivado su hipótesis mestizas y católico-liberales. Si el Aguila de Aquino hubiese vivido en nuestros días, hubiera compelido á los tribunales á sus detractores hipotéticos; con calma en la conciencia no hubiera podido aguantar que los mestizos y católico-liberales le convirtiesen en defensor *hipotético* del liberalismo ó derecho nuevo. El que maravillosamente ha defendido la subordinacion del estado, en el ejercicio de su poder, á la Iglesia, á la manera que subordinado está el cuerpo al alma, no puede defender de manera alguna la hipótesis mestiza y católico-liberal. Abusaron de Santo Tomás, como han abusado de otras cosas los mestizos y católico-liberales, al confeccionar

su hipótesis para sus usos particulares.

Mil citas podría reunir sin grande trabajo en este artículo recogidas de las obras de nuestro Santo, que confirmarían plenamente el concepto que hemos dado de la hipótesis; pero me parece más justo y racional embestir de frente á los mestizos, exponiendo sencillamente el artículo de la Suma Teológica que sacaron á colacion y con el que intentaron probar que Santo Tomás es el grande sustentador de la hipótesis que ellos fabricaron para sus usos.

Si la memoria no me es infiel, y segun una notita que leo en una libreta de apuntes, la cita que de Santo Tomás hicieron los mestizos y católico-liberales para legitimar su hipótesis de contrabando; se lee en la Cuestion LXXVIII, artículo IV. Confrontaría la cita, como acostumbro confrontarlas todas, si tuviese á mano la coleccion del periódico *La Union*.

A los hombres que gustan estudiar las citas en sus mismas fuentes, les ruego encarecidamente que abran la *Suma Teológica* en su parte *Secunda Secunda*, cuestion y artículo citados, *ad tertium dicendum*, y hallarán allí no sustentada, sino completamente descuartizada la hipótesis mestiza y católico-liberal.

Habla Santo Tomás, en el artículo citado por los mestizos conspicuos de *La Union*, de "si es lícito recibir dinero prestado con usura." Presenta nuestro Santo tres dificultades, que hermosamente solventa. En la tercera dificultad propone este argumento: entregar dinero al usurero, que convertirá en usuras, es ilícito; luego tambien es cosa ilícita, dice, recibir prestado del usurero. Responde el Angélico Doctor al argumento propuesto con estas cortas sabias y admirables palabras: dar dinero al usurero, sabiendo que con él ejercerá usuras y con la intencion de aumentar así sus capitales, es *dar materia de pecar y hacerse participante de la culpa* (*daret materiam peccandi, unde et ipse esset particeps culpa.*) Recibir prestado del usurero, habiendo necesidad, no es ilícito, dice el Santo (*ad secundum dicendum*); no intenta el prestatario la usura, sino el mútuo, que de sí es cosa buena y laudable. ¡Bravo, magnífico, soberbio! Con las palabras transcritas el Angel de las Escuelas las reprueba con reprobacion de pecado la hipótesis mestiza y católico-liberal y aprueba la conducta de los integristas para con el estado liberal *hijo del derecho nuevo*, como cosa buena y laudable.

Vamos á dilucidar este punto haciendo sencillas y lógicas aplicaciones de la doctrina tomista.

Quien da dinero al usurero, sabiendo que la convertirá en usuras y con intencion de aumentar así sus caudales, es la hipótesis mestiza y

católico-liberal, que roba las fuerzas de la tesis para darlas al estado liberal, *hijo del derecho nuevo*, cuyas fuerzas el estado liberal, *hijo del derecho nuevo*, convierte en usuras, ó sea, las emplea para destruir la tesis católico-política ó el reinado social de Jesucristo; de lo que se deduce que, segun esta doctrina de Santo Tomás, la hipótesis mestiza y católico-liberal, á semejanza del que da dinero al usurero, sabiendo que lo convertirá en usura, da materia de pecado, haciéndose participante de la culpa (*daret materiam peccandi, unde et ipse esset particeps culpa.*)

No de esta manera habla el de Aquino con los que se sirven del dinero del usurero; estos no se hacen cómplices de las usuras, sólo se sirven, si tienen necesidad, de los prestados por el usurero. Con estas palabras transcritas aprueba plenamente el Doctor angélico la conducta de los integristas; niegan estos el agua y el fuego al usurero, que en nuestro caso es el estado liberal, *hijo del derecho nuevo*, y se sirven, si tienen necesidad, de sus libertades de abominacion para contradecirlas y exterminarlas; usan de la libertad de imprenta, de asociacion, de la tribuna, etc. ¡Qué topos y cortos de inteligencia son los mestizos y católico-liberales! El mismo artículo que citaron como-apoyo ó puntal de su hipótesis, es una real verdadera y gruesa tranca que muele sin compasion ni entrañas la hipótesis, que fabricaron para sus usos particulares.

En el cuerpo del artículo derrama el Angel de las Escuelas vívida luz sobre los puntos que hemos debatido. Dice: "De ninguna manera es lícito inducir á alguno á que pida prestado bajo la condicion de usura." Esta es la situacion de la hipótesis mestiza. El estado liberal, *hijo del derecho nuevo*, dió de prestado á los mestizos y católico-liberales, impeliendo de la hipótesis de estos y de aquellos bajo las condiciones usurarias de chupar, como sanguijuela maligna, la sangre de la tesis católico-política; y en verdad de verdad los mestizos y católico-liberales no fueron sanguijuelas, sino que como escorpiones se lanzaron, para herirla mortalmente, sobre la tesis católico-política, representada de hecho en España por la comunión católica tradicionalista.

Y sigue en el cuerpo del artículo Santo Tomás. "Es lícito recibir prestado de un usurero para subvenir la necesidad propia ó agena." Estos somos los integristas que sin entrar en pactos usurarios con el usurero, que en nuestro caso es el estado liberal, *hijo del derecho nuevo*, nos servimos de sus libertades de perdicion para extender sobre la tierra el reinado social de Jesucristo.

Podría continuar copiando del cuerpo del artículo y así corroborar más y más mis asertos, pero hago punto aquí, ya porque queda ventilada

claramente la cuestion con lo arriba escrito, ya para no dar á este artículo dimensiones impropias de un periódico de la clase del SEMANARIO.

El derecho me asistía para acudir á las obras de Santo Tomás y tomar de estos arsenales del saber humano y divino las armas que más aptas hubiesen sido para batir al enemigo; no he obrado así, porque creí desde el principio que el artículo de la Suma Teológica que los mestizos y católico-liberales citaban á favor de su hipótesis famosa, era suficiente y sobraba para defender de sus insipiencias piramidales al Angel de las Escuelas, Santo Tomás. Ahora que juzgue el benévolo lector.

En otros artículos, Dios mediante, explicaré los medios, de que se han valido mestizos y católico-liberales para propagar su hipótesis.—Xz.

Por la suma importancia que tienen, y por el gran fondo de doctrina que encierran, empezamos hoy la publicacion de una serie de artículos que recientemente ha dado á luz un distinguido escritor católico en *La Cruz de La Victoria*, queridísimo colega que se publica en Oviedo.

LA GRAN NOVEDAD:

I.

Lo sé muy bien, lector amigo: andas á caza de novedades, y hay que regalarte el gusto con una de tomo y lomo del Padre Sánchez.

¿Tuercos el gesto y te encojes de hombros, pensando en las célebres *Disputationes de sancti matrimonii sacramento*? Ciertamente mi autor llora á lágrima viva «la division entre carlistas ó isabelinos, ó alfonsinos;» pero si el antiguo Padre jesuita escribió *De matrimonio*; el Sánchez de nuestros días debe su fama á *El divorcio*.

Que es un tema que sin saber por qué se me viene ahora á la memoria, al darse cuenta de la gran novedad anunciada, ó del opúsculo que el presbítero D. Miguel Sánchez ha publicado con el título de *Novedad é ilegalidad del carlismo*.

No te admire nada de esto; porque segun el Sr. Sánchez, «todo el que estudia, por el sólo hecho de estudiar, si es carlista, al instante deja de serlo.» Figúrate, pues, lo que será D. Miguel Sánchez, que es presbítero y «hace ya 26 años que está estudiando la cuestion dinástica, y más de 48 que habla «de ella con *Su Excelencias*.....» (el Sr. Intendente general de la Real casa alfonsina) á quien dedica con *muchísimo afecto* su trabajo.

Prueba inequívoca de que el Sr. Sánchez y el Sr. Intendente se entienden ahora, como ya se entendieron—al decir del Sr. Sánchez—en 1869 para dar á luz los dos folletos, que escribió el último, sobre *La fusión dinástica* y *El derecho á la corona*, y